



Ayuntamiento de Medina de las Torres (Badajoz)

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO Nº. 2/2010 Día 2 de febrero de 2010

En Medina de las Torres y en el salón de actos de la Casa-Consistorial, siendo las veinte horas treinta minutos del día dos de febrero de dos mil diez, se reúne la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria y previa citación al efecto.

Preside la sesión el Sr. Alcalde Don Marcos Chamizo Concejero y concurren los Señores Concejales D. Francisco Delgado Álvarez, D. Daniel Palacios Cerrato, D. Justo Cuesta Albújar D. Ángel Santos Granado, D. Vicente Periañez López y D. Jesús Calvo Albújar, con asistencia de mi el Secretario, Antonio Francisco Gordillo Moreno, para dar fe del acto.-

No asisten D. Luís Tejada Cuesta, que ha presentado su renuncia al cargo de Concejel, y D^a. María Eugenia Baena Muñoz, que ha comunicado su ausencia.

Comprobada la existencia de quórum para celebrar la sesión, a presidencia declara abierto el acto público y se procede al examen del orden del día.

Asunto nº. 1. Declaración de urgencia.

Manifiesta la presidencia que, como dispone el art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, va a someter a la consideración de la Corporación la ratificación de la convocatoria urgente de esta sesión, en razón a la premura de plazo en el expediente del asunto incluido en el Orden del Día.

La Corporación, con el voto afirmativo de todos los asistentes y por tanto, por unanimidad, aprecia la urgencia de la convocatoria continuando así el desarrollo de la sesión.

Asunto nº. 2. Conocimiento de la renuncia al cargo de concejal presentada por D. Luís Tejada Cuesta.

Visto el escrito presentado en fecha 27 de enero de 2010 por el concejal Don Luís Tejada Cuesta, renunciando a su condición de Concejel de este Ayuntamiento, cargo que ejerce en la actualidad y del que tomó posesión en la sesión constitutiva de la Corporación, celebrada el día 16 de junio de 2007, al haber sido proclamado electo con la candidatura presentada por el Partido Socialista Obrero Español, en la que ocupaba el puesto núm. 3, y de conformidad con lo previsto en la legislación electoral y del régimen local, así como en la Instrucción de la Junta Electoral Central sobre sustitución de cargos representativos locales, de 10 de Julio de 2003, el Pleno por unanimidad, acuerda:

Primero. Tomar conocimiento, para su efectividad, de la renuncia formulada por D. Luís Tejada Cuesta, a su condición de concejal del Ayuntamiento de Medina de las Torres (Badajoz) y a todos los demás cargos que ejerce, derivados de esta condición.

Segundo. Comunicar este acuerdo a la Junta Electoral Central para que expida la credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato siguiente, que según los datos que obran en el Ayuntamiento es D. Julián Gallardo Gordillo, que ocupa el puesto número 7 en la lista electoral del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL en las elecciones locales del año 2007.

Asunto nº. 3. Proyecto Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local 2010.

Visto el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local; que en su artículo 1 regula el objeto y en los artículos 2 y 9 las obras financiadas, junto con sus artículos correlativos de la Resolución de 2 de noviembre de 2009.

Visto el artículo 3 del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre que establece los criterios de reparto del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, en relación con la tabla hecha pública por el Ministerio de Política Territorial a través de la página www.mpt.es, al municipio de Medina de las Torres le corresponde una financiación máxima por importe de 146.917,00 Euros.

Vista la Resolución de 2 de noviembre de 2009, de la Secretaria de Estado de Cooperación Territorial, por la que se aprueba el modelo para la presentación de solicitudes y las condiciones para la tramitación de los recursos librados con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Visto todo lo anterior, el Ayuntamiento Pleno, adopta por unanimidad, el siguiente, ACUERDO:

PRIMERO. Solicitar, con los requisitos establecidos en el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre y la Resolución de 2 de noviembre de 2009, la inclusión en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, de la siguiente actuación: "SUMINISTRO, IMPLANTACION Y DESPLIEGUE DE LA RED INALÁMBRICA MUNICIPAL" por un importe de 7.612,54 Euros, sin impuestos, y 8.830,55 Euros, incluido impuestos, para financiar en parte el proyecto de la actuación que asciende a 10.178,01 Euros, sin impuestos y a 11.806,49 Euros, incluido impuestos, asumiendo el Ayuntamiento la financiación de la diferencia del importe total del proyecto..

SEGUNDO. Facultar al Sr. Alcalde y al Sr. Secretario, para que presenten las correspondientes solicitudes en los términos y con las condiciones establecidas en el artículo 12.2 del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, en relación con el Apartado Segundo de la Resolución de 2 de noviembre de 2009.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, la presidencia, siendo las veinte horas cincuenta minutos, da por terminado el acto, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.-

El Alcalde,

El Secretario,